

La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación
con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en
tiempos de COVID-19

| Karla Marlene Ortega Sánchez
Profesora de la Universidad de Guadalajara-
Sistema de Universidad Virtual

La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19

Culture as a category of social welfare and its relationship with the 2030 Agenda and the Sustainable Development Goals in times of COVID-19

RESUMEN

Hoy día, los modelos de políticas culturales internacionales son coincidentes al colocar en la mesa del debate el cómo insertar a la cultura como una categoría asociada al bienestar social, en una era donde pareciera que lo objetivamente importante es lograr reducir el número de personas en condición de pobreza o de carencias sociales, cuando la pobreza es un problema estructural que también se asocia con patrones y manifestaciones culturales diversos.

La brecha de la desigualdad cultural es tan amplia que urge a los agentes culturales a conformar una visión transversal, unificadora e interdependiente que posibilite a lo cultural como derecho social y humano, emerger como asunto sustantivo de las agendas públicas, en este sentido, en el artículo que se presenta, se pretende analizar el papel de la cultura como catalizador del desarrollo humano. Así como también, identificar la incidencia de la cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas, con el propósito de potencializar el valor de la cultura en el bienestar, además de discutir y discernir sobre la importancia de generar estrategias gubernamentales para mitigar los efectos negativos que han golpeado severamente al sector de la cultura y a los agentes culturales, tras la emergencia sanitaria por COVID-19.

PALABRAS CLAVE: cultura, bienestar social, desarrollo humano, ODS.

ABSTRACT

Today, international cultural policy models coincide in placing on the table for debate how to insert culture as a category associated with social welfare, in an era where it seems that the objectively important thing is to reduce the number of people in need poverty or social deprivation, when poverty is a structural problem that is also associated with diverse cultural patterns and manifestations.

The cultural inequality gap is so wide that it urges cultural agents to form a transversal, unifying and interdependent vision that enables the cultural as a social and human right to emerge as a substantive issue on public agendas, in this sense, in the article that is presented aims to analyze the role of culture as a catalyst for human development. As well as, identify the incidence of culture in the SDGs and their goals, in order to enhance the value of culture in well-being, in addition to discussing and discerning the importance of generating government strategies to mitigate the negative effects that have severely hit the culture sector and cultural agents, after the health emergency by COVID-19.

KEYWORDS: culture, social welfare, human development, SDGs.

La cultura como categoría del bienestar social y su vinculación con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible en tiempos de COVID-19

Karla Marlene Ortega Sánchez |

INTRODUCCIÓN

El bienestar, no es un elemento nuevo para las ciencias sociales, pero sí es una categoría de análisis científico que ha ido cobrando una relevancia preminente durante este siglo XXI, ya que el concepto de desarrollo asociado principalmente con el crecimiento económico, se ha visto notablemente disminuido ante una creciente ola de voces con distintos matices, tonos e intensidades, que enmarcan o configuran las bases de construcción de un nuevo esquema sociocultural, que si bien parte de la satisfacción individual, esta se comparte generando un gran desafío para percibir y vivir de forma imperantemente conveniente la globalización.

Vivir bien, en un sistema económico como el hegemónico, implica consumir para satisfacer, tanto necesidades como deseos, sin que muchas veces se pueda distinguir entre unos y otros. En este sentido, una serie de percepciones subjetivas entran en acción para institucionalizar al bienestar como una categoría asociada a factores económicos, políticos, ambientales y culturales, teniendo como premisas que mueven al bienestar, la felicidad, los componentes afectivos, la calidad de vida, y los elementos contextuales que nos rodean.

La calidad de vida es intrínsecamente una condición cultural, y por lo tanto la identificación y apropiación de elementos o manifestaciones propias de las culturas (sí, muchas y diversas), también se convierte en un objeto de estudio que desde la gestión cultural se vuelve tarea imperativa, sobretodo porque los recursos de la cultura también satisfacen necesidades individuales, pero al mismo tiempo impulsan desarrollo económico, innovación, incremento de la variedad de servicios y bienes culturales, que insoslayablemente conllevan a incentivar un mayor bienestar cultural.

Este documento tiene como objetivo principal resaltar que la cultura es un elemento fundamental para el desarrollo humano, que posee un valor más allá del económico, potencia capacidades y habilidades de promoción y preservación del capital cultural, a pesar de los cambios científicos y tecnológicos envueltos en una constante vorágine de adaptación a nuevas culturas, principios, normas y valores culturales, en territorios pluriétnicos y multiculturales.

Los gestores culturales se enfrentan al desafío de visibilizar la acción cultural como puente transformador hacia el progreso de las sociedades, hacia la consolidación del bienestar integral, promoviendo el bienestar de la cultura de nuestros pueblos. Por estas razones es que en un ejercicio de integralidad; el escrito permite identificar la incidencia de la cultura en los ODS y sus metas, con el fin de visualizar y potencializar el valor de la cultura en el bienestar en tiempos de COVID-19.

1. CULTURA Y BIENESTAR: ENCUENTROS Y DESENCANTOS

En tiempos recientes, en América Latina y México, se han venido desarrollando debates alrededor del progreso y el desarrollo en lo económico, político, ambiental, cultural, etc., del continente. Los embates de la globalización y el neoliberalismo, obligan a repensar los modelos o paradigmas que hoy giran, no alrededor del ser humano en su contexto, sino de su materialización reducida en gran parte al logro de beneficios de tipo económico, que suponen la entrada a una mejor calidad y nivel de vida. “Desde esta perspectiva, el desarrollo es esencialmente un proceso de crecimiento económico, una expansión acelerada y sostenida del Producto Bruto Interno per cápita, posiblemente con el requisito de que los frutos de esa expansión lleguen a todos los sectores de la población” (Sen, s.f.).

Es por ello que, se deben replantear las condiciones bajo las cuales se percibe al bienestar, puesto que este concepto no se constituye ya por las carencias materiales, sino por la insuficiencia de posibilidades abiertas para el impulso y desarrollo de facultades individuales que se conciben como una alternativa para una vida mejor, de manera que es imprescindible otorgarle un valor distinto a la cultura.

Lo anterior pareciera una puerta de fácil acceso, sobre todo si se parte de la idea de que todo lo que constituye y rodea a la sociedad en su



conjunto es producto de la cultura; sin embargo, el dilema que apremia y que es pertinente abordar la relación que guarda la cultura como categoría del bienestar y al mismo tiempo identificar las variables que condicionan o favorecen dicha relación.

Una forma bajo la cual se pueden comenzar a generar las líneas base de discusión, a partir de este binomio cultura/bienestar, es tomar como base el concepto del paradigma del buen vivir.

El término de “Sumak Kawsay” o el buen vivir (vivir bien), deviene de los discursos políticos de los movimientos indígenas de la región andina, principalmente de naciones como Ecuador y Bolivia, cuya filosofía consiste en recuperar su tradición histórica tanto cultural, como política y social, con absoluto respeto a la naturaleza y a las formas tradicionales.

El buen vivir, es una forma de vida (otra vez aludiendo a una de las concepciones más integrales de la cultura) que se reproduce y confirma, a partir de la recreación de experiencias arraigadas en las costumbres de las comunidades originarias y particularmente de la manera de generar vínculos con sus sociedades y, asimismo, con el medio ambiente que forma parte de sus contextos. En el rescate de su tradición y herencia cultural que posibilitan su relacionamiento social, las comunidades y pueblos indígenas defienden sus usos y costumbres distintas a las impuestas por un mercado globalmente hegemonizado.

Esta filosofía basada en la práctica continua y recurrente de los elementos que conforman el modelo, representa una alternativa que invita a conformar un diagnóstico sobre la acción cultural en los territorios locales, regionales y nacionales, sobre todo si se considera como lo apunta Amartya Sen (s.f., s.p.) “que es difícil pensar que la gente tiene buenas razones para valorar los bienes y los servicios, sin tomar en cuenta cómo afectan nuestra libertad de vivir en la forma en que la valoramos”.

Por ello, el rol de la cultura debiera estar inscrito en su visión más amplia, conceptual y experiencial, la cultura y sus pluri-manifestaciones potencian el desarrollo local, regional y nacional en lo

el rol de la cultura debiera estar inscrito en su visión más amplia, conceptual y experiencial, la cultura y sus pluri-manifestaciones potencian el desarrollo local, regional y nacional en lo social, lo económico, lo político y otros ámbitos, desde lo transversal

social, lo económico, lo político y otros ámbitos, desde lo transversal, permitiendo de esta manera la incursión de mecanismos dinamizadores del valor de la cultura y por ende de lo cultural.

2. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL EN EL CONTEXTO DE LOS ODS Y METAS DE LA AGENDA 2030

En un mundo globalizado y hegemónicamente constituido, se advierte que la cultura asociada al desarrollo se enfrenta a una realidad en donde los derechos sociales, culturales, y humanos, son recurrentemente vulnerados, sobretodo porque se reproduce en áreas donde impera la exclusión y estratificación social y cultural, ocasionando que las brechas de la desigualdad sean cada vez más amplias y complejas, no sólo por el factor económico sino también por otros de tipo social, político, entre otros, tales como la discriminación de ignorancia, de miopía institucional, de la escasa valía que para el Estado representa la diversidad cultural y sus multiculturalismos¹.

Como se ha venido mencionando, la cultura y el espacio de lo cultural poseen un valor único, y como dispositivos del desarrollo, sirven como el medio a través del cual se hace posible el cumplimiento de objetivos de largo alcance asociados al bienestar y al desarrollo sostenible, si tomamos en cuenta que éstos son motivados por la base social. De esta suerte cada actor o agente que se encuentra en el escenario de lo cultural es pieza clave para la consolidación de lo que Amartya Sen llama dimensión cultural del desarrollo (Sen, s.f.).

A partir de la emergencia de los Objetivos del Milenio en el año 2000 y posteriormente con la entrada de los 17 ODS y las 169 metas de la Agenda 2030, propuestos por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2015, la cultura ha ganado un lugar como nunca antes, “los aspectos culturales, entre ellos la participación activa en la vida cultural, el desarrollo de las libertades culturales individuales

¹ Entendiendo el término de multiculturalidad como “una corriente que reivindica el derecho a la diferencia, parte del reconocimiento de la diversidad cultural y responde al intento de asimilación con la exigencia: << respéтанos, déjanos ser así>>” (Lozano, 2005, p. 25), en México la multiculturalidad está reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021) establecidos en los artículos segundo y cuarto.



y colectivas, la protección del patrimonio cultural material e inmaterial y la protección y promoción de las diversas expresiones culturales, son componentes centrales en el desarrollo humano y sostenible. Y también pueden tener efectos positivos en otras áreas de desarrollo sostenible” (CGLU, 2018, p.4.), ya que inciden como piezas clave en el reconocimiento de la diversidad social, ambiental, cultural como promotores del desarrollo.

Hacer valer la premisa de no dejar a nadie atrás “significa que nadie debería ser invisible. Tenemos que hacer a todo el mundo visible para un mundo que cuenta” (CEPAL, 2016), y visibilizar implica que la cultura (en todas sus formas y manifestaciones) participe y cuente, que los hacedores y reproductores del quehacer cultural tengan un rol más proactivo que contribuya, por un lado a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales, culturales y humanos, y por el otro facilite el tránsito hacia el desarrollo humano y el bienestar desde una perspectiva que enfatice en lo cultural.

Dado que el bienestar cultural está ligado al cumplimiento de ODS y metas asociadas, las políticas públicas en cultura deben convertirse en potenciales objetos de intervención centrados en la consolidación de:

“a) el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y antropológico; b) la imagen externa del territorio que se expresa a través de las canciones, los mitos, las guías turísticas, los reportajes de las revistas, la radio o televisión y las representaciones culturales; c) el repertorio de productos y capacidades productivas locales en el ámbito de la artesanía, la industria y los servicios; d) el ambiente físico que comprende el patrimonio arquitectónico, el paisaje y la topografía del territorio; e) la calidad de los espacios públicos; f) la diversidad de los negocios de la actividad recreativa, de ocio y cultura; g) las tradiciones locales de vida asociativa y de sociabilidad con eventos como las fiestas y las celebraciones; h) los hobbies de los residentes; i) las culturas juveniles, de las minorías y de otras “comunidades de interés” presentes en el territorio; j) las artes plásticas, los espectáculos y las industrias culturales” (Bianchini, 1996, s.p.).

En un sentido más amplio, se pretende que el desarrollo comprenda una mayor oferta de bienes y servicios, además de brindar la oportunidad de

reavivar la colectividad, esa que sea benéfica, próspera y satisfactoria para cada uno. Por lo tanto, “la cultura por importante que sea como instrumento (u obstáculo) del desarrollo, no puede ser relegada a una función subsidiaria del crecimiento económico –porque simplemente- el desarrollo y la economía forman parte de la cultura de los pueblos” (UNESCO,1997, p.11).

Por estas razones, la cultura tiene relevancia como provocadora de bienestar, de cohesión cultural a partir de la diversidad, la inclusión, la igualdad y la capacidad para enfrentar problemas sociales de las comunidades urbanas y rurales marginadas con un enfoque integral, transversal y corresponsable como lo sugiere el paradigma del desarrollo humano con enfoque de derechos, dado que lo que se está pretendiendo es lograr satisfacer las necesidades primarias y secundarias individuales y colectivas que garanticen la sostenibilidad cultural para el disfrute de una vida digna.

Hoy, las políticas culturales internacionales están tendiendo la red para que colectivos, académicos, asociaciones, representantes comunitarios y los gobiernos reconozcan que la cultura incide en los resultados de las disposiciones políticas, económicas, ambientales, sociales, o de cualquier otra índole, que en conjunto y en integralidad plantean nuevas perspectivas para atender las demandas de una sociedad más informada, más competitiva y sobre todo con mayor conciencia de la preservación de los elementos culturales que nos brindan identidad, sentido de pertenencia y arraigo.

Si bien es cierto que, ninguno de los 17 ODS hace una alusión tácita hacia la cultura, también lo es que en todos ellos incide, teniendo especiales contribuciones en el combate a las desigualdades y en la búsqueda de mayores oportunidades de acceso al desarrollo y el bienestar, tal y como Joyti Hosagrahar² (2017, s.p.) lo determina:

“si agrupamos los ODS en torno a los tres pilares fundamentales del desarrollo sostenible –el económico, el social y el medioambiental– nos percatamos de que la cultura y la creatividad desempeñan un papel transversal en todos ellos. A su vez, los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contribuyen a salvaguardar el patrimonio cultural y nutrir la creatividad”.

² Directora de la División de Creatividad en Cultura de la UNESCO.



Aunado a lo anterior y dentro del abanico de desafíos que en materia de cultura enfrentan los Estados ante la globalización, sobresale el papel que los gobiernos deben asumir para promover políticas culturales basadas en el pluralismo y la participación de las diversas culturas, procurando “generar rentabilidad, eficiencia y equidad intra e intergeneracional, atentas a la diversidad biológica, a las culturas y los valores de las comunidades” (Bayardo, 2007, p.75) como uno de los mecanismos más efectivos para enfrentar los problemas que derivan de las carencias sociales, las amplias brechas de la desigualdad y las profundas condiciones de pobreza aún latentes, y asimismo, como acciones dinamizadoras de desarrollo y bienestar cultural sostenible.

La apuesta por la preservación y confirmación de la diversidad cultural en Latinoamérica; así como, su aporte al desarrollo y el bienestar, es un fenómeno histórico que en tiempos recientes está buscando implementar las estrategias que permitan establecer como principios universales al pluralismo convergente y a la tolerancia como estandartes garantes de la convivencia de los distintos grupos socioculturales de donde emergen y se reproducen modelos de conducta manifestados en las prácticas culturales, usos y costumbres que provienen de las etnias, del sincretismo religioso, de las formas productivas tradicionales, de las ideologías políticas, ambientales y económicas que los distinguen de la otredad.

En otras palabras, y dado que ello genera bienestar cultural:

“el reconocimiento de la diferencia cultural no es el final sino el comienzo: el punto de partida de un largo proceso político cuyos resultados quizá no estén del todo claros pero que puede ser útil e incluso beneficioso para todas las personas involucradas, y en consecuencia, vale la pena ponerlo en marcha” (Bauman, 2011, pp.56-57).

Aunado a lo anterior, se percibe que la cultura es un recurso estratégico la creatividad, la inclusividad y la sostenibilidad. Como Irina Bokova (2016) lo reconoce, la acción cultural en sus diversas manifestaciones hace posible la inclusión pluricultural, la comunicación y consensos socio-comunitarios que promueven el patrimonio tangible e intangible y, a su vez, dotan de identidad y sentido de pertenencia a un pueblo, barrio o colonia “representa el alma de una ciudad y le permite progresar y construir un futuro digno para todos” (Bokova, 2016, p. 5).

Dado que los recursos culturales no son infinitos, se requiere fortalecerlos, preservarlos, difundirlos, reproducirlos, hacerlos cada vez más rentables; garantizando los derechos culturales, al tiempo que se favorece la integración social y cultural.

La apuesta del bienestar cultural consiste en lograr:

- a). El respeto a la voluntad de los individuos para autodeterminarse, independientemente de la postura del Estado para establecer su condición racial, étnica, migratoria, económica, entre otros.
- b). La identificación y reconocimiento de la institucionalidad y la importancia de la participación social, de la multiplicidad de contextos culturales que se hallan en un mismo espacio geográfico con modelos de conducta (valores, normas, manifestaciones, hábitos, costumbres, entre otros) y cosmovisiones sociales, políticas, económicas y ambientales, desiguales, híbridas y complejas, pero que mantienen su reproducción como parte de su capital cultural fortaleciendo los lazos e identidad de estos distintos grupos.
- c). El reconocimiento de la riqueza y el valor único que cada cultura aporta y expresa en contextos donde impera la diversidad.
- d). El avance hacia la consolidación de las garantías o derechos humanos fundamentales en condiciones de equidad e igualdad, así como “el reconocimiento de derechos específicos (como los derechos de los pueblos indígenas)” (Correa, 2011, p.54).
- e). La convivencia y prevalencia del diálogo basado en la amplia consideración hacia la pluriculturalidad, en el reconocimiento de la coexistencia de culturas diferentes; así como, también tomando en cuenta la conectividad recíproca entre estas culturas (Fonseca, 2006).
- f). El impulso de la participación cultural activa, en todos los niveles territoriales y para todos los grupos etarios.
- g). Que en la apuesta por el desarrollo se incluya a la cultura como un motor esencial que moviliza, que potencia capacidades y recursos, que contribuye al aseguramiento en el acceso a los derechos culturales, que genera consensos y contribuye a la paz.



3. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL EN MÉXICO

En México, incorporar a la cultura como un componente del desarrollo y el bienestar social no ha sido una tarea sencilla dada la poca o intrascendente importancia que el Estado muestra con este sector; se muestran avances, pero de a poco, y hoy el mundo exige respuestas inmediatas y de largo alcance, allá donde sea visible el derecho del individuo y de los grupos sociales, a participar de lo y en lo concerniente a lo cultural, propiciando el diálogo intercultural, además del valor de la tolerancia y el respeto mutuo (Bayardo, 2007, p.77).

Generar bienestar cultural, resulta un importante reto, no solo como un elemento de desarrollo económico necesario para la producción, distribución, consumo, y reproducción de las experiencias culturales, sino también como un modelo de desarrollo social y humano en el cual participen en igualdad todos los pueblos, contribuyan al desarrollo nacional y se beneficien de la cooperación y el intercambio entre los pueblos, es decir, como un factor que se añade al capital social y cultural para la formación de públicos multiculturales, para promover la participación ciudadana en el campo cultural, para consolidar el respeto a las culturas y sus manifestaciones dentro de las agendas de gobierno como un asunto prioritario que detona el desarrollo y refuerza identidades en la diversidad.

En México, incorporar a la cultura como un componente del desarrollo y el bienestar social no ha sido una tarea sencilla dada la poca o intrascendente importancia que el Estado muestra con este sector; se muestran avances, pero de a poco, y hoy el mundo exige respuestas inmediatas y de largo alcance

3.1. La participación en la cultura en México, en la construcción del bienestar en tiempos de crisis por COVID-19 desde la lupa de las políticas públicas

Desde los primeros meses de 2020 y los que han transitado durante el 2021, las administraciones públicas alrededor del mundo se han venido adaptando a los cambios radicales anunciados por una nueva forma de administrar y hacer llegar los bienes y servicios a una sociedad que también, de forma cotidiana, se ha visto sometida a implementar una serie de acciones, de manera individual y colectiva, que les permitan

Fortalecer el bienestar implica el reconocimiento de otras esferas del sistema social en el que el sector cultural se torne como uno de los ejes que lo hacen potencialmente viable.

incursionar en el ámbito de lo público, haciendo exigir la garantía de acceso a sus derechos sociales, humanos y culturales.

Atravesamos por una de las externalidades más recias presentadas en el siglo actual que trastoca, sin lugar a dudas, el equilibrio entre el desarrollo social, humano, económico, político, social, cultural y ambiental que se representan en el bienestar; hoy la calidad de vida se torna como uno de los retos sustanciales de esta era,

de modo que fortalecer el bienestar implica el reconocimiento de otras esferas del sistema social en el que el sector cultural se torne como uno de los ejes que lo hacen potencialmente viable.

Lo cultural como resultado de los consensos públicos, se vuelve un elemento dinámico, constante, cambiante y pragmático, que se inserta de manera sostenida en el ámbito de las políticas públicas; así, la acción de la cultura o la cultura en acción, se edifica como una variable repleta de matices, representaciones y significados colectivos, que por un lado sintetizan el capital cultural de un contexto territorial determinado, pero por el otro, se convierte en un dispositivo que insiste en posicionar a la cultura como uno de los ejes prioritarios de las agendas gubernamentales, por su contribución para impulsar el desarrollo y bienestar integral tanto de las naciones y sus distintas regiones, como de la sociedad en general.

Entender la participación de la cultura como ese dispositivo de administración o, mejor dicho, de gestión estratégico orientado a generar bienestar, requiere en principio, de una concepción publi-administrativa más amplia y flexible acerca del campo de competencia de “lo cultural”, así como de la propia comprensión de un concepto de participación de la cultura que posibilite el análisis sobre su intervención como catalizadora del desarrollo.

Justo aquí es donde podríamos comenzar a dilucidar la definición de lo que debemos entender como participación de la cultura en el bienestar, para posteriormente tratar de enlazar el análisis de políticas públicas de la cultura que nos ayuden en principio a orientar el rumbo de las acciones en favor del desarrollo cultural y posteriormente a la generación de los elementos que la cultura brinda para elevar el bienestar.



En este sentido, resulta primordial la participación de los actores sociales como los potenciales protagonistas del proceso de toma de decisiones, y además como beneficiarios finales de los resultados que otorga la incidencia y acceso a la participación en la vida cultural como derecho social y humano.

El antecedente a esta determinación lo podemos percibir como parte de un ejercicio de política pública normativa de corte internacional que apareció en el año de 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) de las Naciones Unidas que establece en su artículo 27 que “toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a disfrutar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resultan”.

De tal manera que al vincularlo con el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976) también de Naciones Unidas se reconoce una vez más la universalidad del derecho de toda persona a participar en la cultura, es decir a gozar de los beneficios de la educación, del desarrollo científico y tecnológico, de la creatividad, así como del aprovechamiento de todos aquellos recursos y manifestaciones que detonan la identidad y el sentido de pertenencia, al disfrute del tiempo de ocio y recreación, a la libertad para el consumo cultural y artístico en condiciones de igualdad, se trata en todo caso de poder acceder a los bienes y servicios públicos culturales, así como poder participar en su difusión, innovación y preservación.

En el dossier denominado Derechos Culturales Documentos Básicos de Naciones Unidas (UNESCO, 2010, pp. 12-13) se establecen los elementos que constituyen el derecho a participar de la vida cultural, resumiéndose de la siguiente manera:

- a). La disponibilidad de bienes y servicios culturales de los cuales puede disfrutar y aprovechar cualquier persona (bibliotecas, museos, cines, teatros, espacios deportivos, parques, bienes culturales intangibles, etc.), y hablando ahora del bienestar en su concepción más amplia e integral asociada a lo cultural, resalta un valor en particular que es la interculturalidad que se establece cuando diversos grupos, minorías y comunidades pueden compartir libremente el mismo territorio.
- b). La accesibilidad –que- consiste en disponer de oportunidades efectivas y concretas de que los individuos y las comunidades

disfruten plenamente de una cultura que esté al alcance físico y financiero de todos, en las zonas urbanas y en las rurales, sin discriminación [...] facilitando a las personas mayores, a las personas con discapacidad y a quienes viven en la pobreza –el- acceso a esa cultura. Comprende también el derecho de toda persona a buscar, recibir y compartir información sobre todas las manifestaciones de la cultura en el idioma de su elección, así como el acceso de las comunidades a los medios de expresión y difusión.

- c). La aceptabilidad –que- implica que las leyes, políticas, estrategias, programas y medidas adoptadas por el Estado parte para el disfrute de los derechos culturales -se formulen y apliquen- de tal forma que sean aceptables para las personas y las comunidades de que se trate [...]
- d). La adaptabilidad –referida- a la flexibilidad y la pertinencia de las políticas, los programas y las medidas adoptados por el Estado parte en cualquier ámbito de la vida cultural [...].
- e). La idoneidad – que se refiere- a la realización de un determinado derecho humano de manera pertinente y apta a un determinado contexto o una determinada modalidad cultural [...]"

Lo anterior sintetiza la emergencia de atención desde la perspectiva de las políticas públicas sobre aquellos elementos que en México están impidiendo o retrasando la participación en la vida cultural y asimismo, discutir desde la academia, algunas alternativas que se rondan viables para ejercer en primera instancia el derecho a la cultura; en segunda, para participar de la vida cultural y sus manifestaciones; y en tercer lugar, para lograr acceder al bienestar, en una etapa atravesada por la coyuntura sanitaria por SARS-CoV-2, la cual no solo ha demeritado el nivel de vida de las personas en términos de ingreso, sino la propia calidad de vida que pone en riesgo el acceso efectivo a los derechos sociales, culturales y humanos imbricados en el desarrollo en todas sus formas.

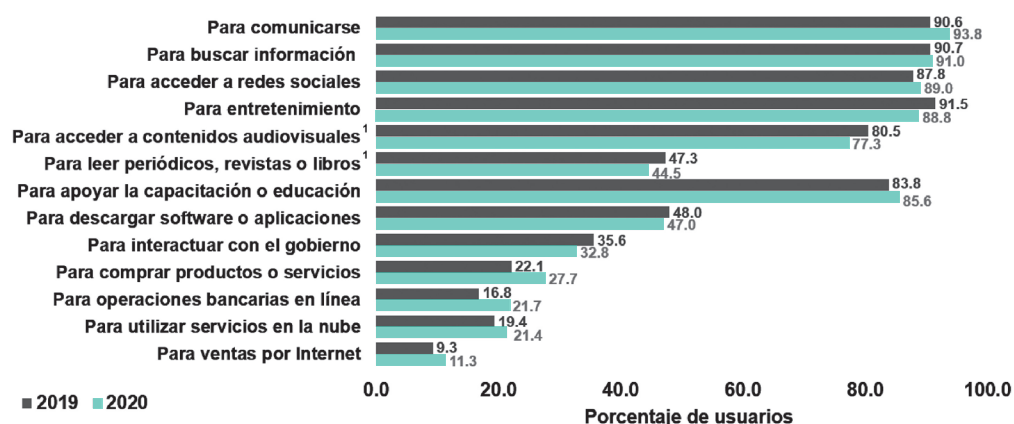
Ejemplo de lo anterior lo podemos observar a partir de la inequidad en la participación activa en la cultura, generada a partir de la brecha digital que en México prevalece y que se ha manifestado con ahínco durante este período de contingencia, poniendo en tela de juicio



el diseño e implementación de políticas públicas en las que el valor de la cultura se pone de relieve.

Hoy, la participación en la cultura es lastimosamente estratificada; los bienes y servicios de la cultura no cumplen con las categorías de accesibilidad, disponibilidad, o adaptabilidad antes descritas, basta con tomar en consideración que según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2020 (ENDUTIH) el 60.6% del total nacional de los hogares del país disponen de conexión a Internet (INEGI, 2021a), cuestión que por demás, reduce la posibilidad de acceso virtual a museos, representaciones escénicas, visitas a lugares con valor patrimonial, a películas, conciertos y otras áreas específicas del sector, entre las que también resalta el precario y obstaculizado acceso a la educación en todos los niveles de escolaridad; estas fallas son el resultado de los planes y proyectos culturales que carecen de diagnósticos sobre la oferta y demanda cultural, sobre las necesidades de consumo cultural y de identificación de problemas para el acceso democrático a los bienes y servicios culturales, cuestión que se puede evidenciar a partir del uso que se da al internet.

Usuarios de internet por tipo de uso, 2019 y 2020



Notas: ¹ Estas opciones de respuesta están consideradas dentro de la opción de entretenimiento.

Para pagos con sistema de Cobro Digital (CoDi)= 1.0%

Para pagos con tarjeta de regalo o vale de prepago en línea= 1.2%

Fuente: INEGI (2021b).

Asimismo, y como era de esperarse, durante el confinamiento la cultura y sus manifestaciones fueron catalogadas por el gobierno federal como actividades no esenciales teniendo severos perjuicios económicos hacia todo el sector que se hizo sentir con el cierre de industrias creativas, empresas culturales, cines, teatros, museos, casas de cultura, centros artesanales; ampliando las filas del desempleo, la desocupación forzada, y por ende la desaparición de diversos ámbitos de competencia económica y cultural.

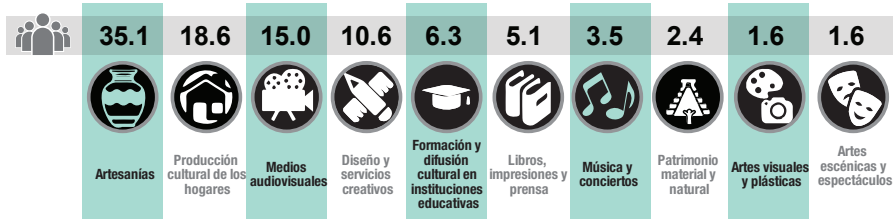
De acuerdo con datos de la Cuenta Satélite de la Cultura de México 2019, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020), un año antes del brote de la emergencia por COVID-19, el sector de la cultura alcanzó un Producto Interno Bruto (PIB) de 724 mil 453 millones de pesos, a precios básicos³, éste significó el 3.1% del PIB del país, cuyas actividades culturales, se centraron esencialmente en los servicios de medios audiovisuales, la elaboración de artesanías y la producción cultural de los hogares, que en conjunto representaron un 74.8% del valor total generado por el sector de la cultura.

Además, las actividades de la cultura para 2019 reportaron la generación de 1 millón 395 mil 644 puestos de trabajo, que según la misma fuente de información representaron el 3.2% de la ocupación del país. Siendo el 68.7% los correspondientes con la elaboración de artesanías, junto con la producción cultural de los hogares y los medios audiovisuales (INEGI, 2020).

³ De acuerdo con el INEGI (2020), son los precios de los bienes o servicios valorados en el establecimiento del productor. Se excluyen los gastos de transporte y los impuestos netos a los productos como el IVA.



Puestos de trabajo ocupados en el sector por principales actividades culturales*, 2019 (Participación porcentual)



Nota: la suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a los efectos del redondeo.

* En esta clasificación se integran las recomendaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Convenio Andrés Bello (CAB) y la clasificación de las actividades características y conexas que resultó de los acuerdos del Grupo Técnico de Trabajo en el tema.

Fuente: INEGI (2020).

Sin embargo, este millón de empleos en 2020 y lo que va del 2021 ha sido severamente desprotegido y en la mayoría de los casos, desatendido, por lo que para los agentes de la cultura,

“Las batallas que han enfrentado van desde conseguir espacios que les permitan la libertad de creación y expresión artística, -y- han hecho grandes esfuerzos para involucrar la participación de la sociedad, y en realidad, el gobierno ha eludido su responsabilidad, reduciendo los estímulos a la creación artística, nulificando lo procesos de gestión cultural, limitando el presupuesto, y un marcado desinterés respecto al pluralismo cultural” (Morales y Portilla, 2020, p. 405).

Derivado de lo anterior se deduce el insuficiente apoyo institucional hacia la atención de las crecientes necesidades y demandas de los agentes culturales en México.

3.2. Políticas culturales, bienestar social y el desarrollo en México en el contexto de la Agenda 2030

En palabras de Joyti Hosagrahar (2017, s.p.), “la cultura es todo lo que constituye nuestro ser y configura nuestra identidad. Hacer de la cultura un elemento central de las políticas de desarrollo, es el único medio de garantizar que éste se centre en el ser humano y sea inclusivo

y equitativo”, no solo por el realce que se le está imponiendo a la acción de la cultura como eje o pilar del desarrollo, sino porque una de las encomiendas pendientes como productores y actores y hacedores del quehacer cultural es incorporar de manera racional, crítica y analítica, el ingrediente cultura a las políticas públicas fraguadas en los ámbitos locales, particularmente aquellas que surgen de la identificación de problemas colectivos que requieren de un abordaje mucho más holístico donde se le permita a este campo de acción incidir para tratar las causas y resultados que trae consigo la inequidad, exclusión y desigualdad social, económica, política pero también cultural que prevalece en la generalidad de los territorios locales.

La sociedad mexicana se encuentra en una coyuntura que anticipa un ejercicio de adaptación permanente a los cambios a los que nos somete la dinámica de un mundo que no deja de moverse, hoy día, la sociedad reclama más participación de la vida pública, una que reacciona ante el estancamiento en el acceso democrático, cada vez más amplio, de los derechos sociales, culturales y humanos.

El desarrollo y consolidación de las capacidades humanas, obligan a todos quienes participan de y para la cultura, exigir del Estado una mayor garantía de elementos que permitan medir el desarrollo cultural en términos

Hoy más que nunca se requiere que los gobiernos, particularmente los locales, vean como un espacio de oportunidad abordar el tema cultural en las agendas de lo público, como un dispositivo que posibilite la configuración de una innovadora generación de políticas culturales sectoriales y transversales que resultan necesarias para impulsar un desarrollo cultural

no solo de incremento de audiencias, de ofertas académicas relacionadas con el campo cultural, de la apertura de más industrias creativas, de integración de más bienes y elementos al catálogo del patrimonio cultural tangible e intangible, sino de la elevación de la calidad y niveles de vida de las personas, es decir de un mayor bienestar sociocultural.

De esta suerte se señala que “la cultura se encuentra bajo amenaza cuando todos los objetos del mundo, producidos en el presente o en el pasado, se consideran meras funciones de los procesos de la vida social –como si no tuvieran otra razón de ser que la satisfacción de alguna necesidad-, y no importa si las necesidades en cuestión son elevadas o básicas” (Arendt en Bauman, 2011, p.94), por esta razón no debe atenderse como un ente ajeno a los problemas estructurales como la pobreza, la alimentación, la



precariedad del ingreso, la inseguridad social, la violencia de género o el deterioro ambiental, por mencionar solo algunos de los más álgidos; en cada uno de ellos el elemento cultura esta intrínsecamente relacionado, y más aún a partir de la apuesta internacional incluyente e inclusiva que comparte la visión de un desarrollo integral en el que por vez primera se rescata a la cultura como elemento indiscutible del progreso.

Hoy más que nunca se requiere que los gobiernos, particularmente los locales, vean como un espacio de oportunidad abordar el tema cultural en las agendas de lo público, como un dispositivo que posibilite la configuración de una innovadora generación de políticas culturales sectoriales y transversales que resultan necesarias para impulsar un desarrollo cultural, promotor directo del bienestar económico, social, humano, cultural, ambiental y subjetivo (en la medida en que el sujeto es partícipe de su propio desarrollo integral).

Habría que hacer hincapié en que el bienestar desde esta nueva perspectiva holística, asociada no solo al ingreso económico, sino también a variables de justicia, libertad, paz, equidad; acceso a garantías jurídicas más amplias que incluyen a las culturales, o aquellas de corte subjetivo que ponderan la satisfacción humana con la felicidad, las capacidades socio-afectivas, entre otras, pone de manifiesto la urgencia de replantear el reconocimiento y exigibilidad para incorporar a la cultura como elemento detonante de igualdad de oportunidades para todos y por ende generador del desarrollo.

A pesar de las diferentes metodologías que desde la Agenda 21 de la Cultura, los Indicadores Culturales de UNESCO, o los generados dentro de los gobiernos nacional y locales en México, existen retos y desafíos que afrontar en el terreno de las políticas culturales, sobre todo en materia de fortalecimiento de este tipo de instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación, con la intención de que éstos también se complementen y alineen a los ODS.

Todas y cada una de las acciones y manifestaciones culturales, es decir, lo globalmente integrado en “lo cultural” está atravesando por el proceso de la sostenibilidad, en términos medioambientales, y de temporalidad, por ende, consideramos primordial el valor de la garantía de los derechos culturales en este ámbito, y la garantía de su cumplimiento a partir de su medición y monitoreo permanente, dará un panorama sobre qué tanto estamos avanzando en la consolidación del desarrollo humano, a partir de variables como el patrimonio, la creatividad, la inter y pluriculturalidad,

entre otras que son transversales a otros sectores como educación, desarrollo social, salud, empleo, desarrollo económico, entre otros.

Además de lo anterior, generar estrategias que orienten el aseguramiento de todas y cada una de las garantías sociales y humanas como mecanismos impulsores del bienestar integral es una tarea que también está pendiente de abordarse, ya que la evidencia documental señala para México una insuficiencia de información e indicadores estadísticos relacionados con el sector de las artes y la cultura, esta situación obstaculiza la planeación, implementación, monitoreo y seguimiento de “ los resultados de programas nacionales y estatales de cultura” (Escobar, 2015, s.p.); así como, los procesos de evaluación de las políticas públicas que representan un desafío de corte teórico, metodológico y pragmático para identificar las variables que contemplan los problemas públicos y que urgen en la atención también pública para ser solucionados o atendidos.

Para el sector cultural, el asunto de las políticas públicas inherentes a este ámbito de competencia es severamente confuso y disperso, ante este panorama parece entonces conveniente comenzar por adoptar la definición más integral que se halla hasta la fecha promovida por la UNESCO (1982, p. 1), y que replica que

“...la cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.... “

Agregándose además que,

“la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones, de igual forma, el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden” (UNESCO, 1982, p.1).



dicho de otro modo, este concepto refiere al valor de la cultura como un pilar básico del desarrollo, el cual presenta la encomienda prioritaria de favorecer la multiplicación de prácticas y valores socioculturales (multiculturalismos), producciones humanas materiales e inmateriales que dan sentido a un pueblo o comunidad, la promoción creativa, la participación activa, solidaria e incluyente entre los miembros de las culturas (y subculturas), “se trata de propiciar el diálogo entre las diversas manifestaciones culturales de intercambio y la socialización de diversos frutos de la creatividad de los pueblos, de sus artistas y sus comunidades” (Cottom, 2015, p.17).

Se trata de enlazar a la cultura con tres pilares clave:

1. El pilar económico, para generar la circulación del mercado que implique una mayor apertura de industrias creativas, mayores oportunidades de empleo y mejora de salarios para artistas, creadores, gestores, entre otros recursos culturales, para promover el turismo cultural, las artesanías, el patrimonio, los museos, los teatros, el cine, las artes populares, los circos, etc.;
2. El pilar social, como un elemento que ayude a revitalizar el capital social y cultural de las localidades, que contribuya a dirimir las brechas de la desigualdad, que promueva la inclusión de los vulnerables (mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como personas adultas mayores, indígenas, migrantes y personas con discapacidad), que favorezca la cultura de la paz, al ejercicio de la no violencia y la no discriminación, el vencimiento de la pobreza, el aminoramiento de las condiciones de desigualdad o la consolidación de la llamada equidad de género, que representan en sí mismos los retos para lograr los ODS y las metas de la Agenda 2030; y
3. El pilar medioambiental porque se sabe que como lo apuntan diversos oficios y actividades culturales tradicionales, se reproducen a partir de conocimientos locales previos sobre el medio ambiente y la “gestión de ecosistemas, extracción de recursos naturales y utilización de materiales locales. Como muchos de ellos no requieren altos niveles de tecnología,

consumo de energía e inversiones, coadyuvan a la creación de medios de subsistencia sostenibles y al fomento de economías verdes” (Hosagrahar, 2017, s.p.).

Además la sostenibilidad debe considerarse como un ejercicio permanente que contribuya a la recuperación de espacios públicos, revivificando las manifestaciones de las culturas locales, que se promueva la salvaguarda del patrimonio cultural rural y urbano, que se fomente el establecimiento de alianzas para la construcción de espacios culturales públicos sustentables que garanticen su perdurabilidad en el tiempo, convirtiéndose en acciones colectivas que consoliden la cohesión social y cultural.

Estos tres ejes en su conjunto e interactuando e interdependiéndose mutuamente, son la base para construir, ejecutar, monitorear, evaluar y mejorar políticas culturales que conlleven al desarrollo de los territorios locales.

La contribución de los ODS en las políticas culturales locales, está intrínsecamente relacionada con cinco ámbitos:

- a). **Cultura y desarrollo humano**⁴.- Todos los ODS contribuyen de una u otra forma al fomento del desarrollo humano como la potencialización de las capacidades humanas; porque,

“el desarrollo humano ha sido desigual y las carencias humanas persisten. El progreso ha pasado por alto a grupos, comunidades y sociedades, y hay personas que se han quedado al margen. Algunas solo han logrado lo básico del desarrollo humano y otras, ni siquiera eso. Además, han aparecido nuevos problemas para el desarrollo, que van de las desigualdades al cambio climático, pasando por las epidemias, la migración desesperada, los conflictos y el extremismo violento” (PNUD, 2016, p.11).

Por tanto, un universalismo que se impregna al desarrollo humano nos insiste en la ampliación de libertades, capacidades y oportunidades para todos y donde nadie quede atrás, donde las “necesidades

⁴ Estos ejes fueron retomados del documento de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la ley de derechos culturales del Distrito Federal (Nivón et al., 2012, pp. 202-203).



biológicas elementales, -la- necesidad de relaciones humanas cálidas, la necesidad de una ocupación significativa y la necesidad de vivir una vida continuamente cambiante” (Arita, 2011, p. 6) puedan ser plenamente satisfechas y donde la cultura ayude a disminuir las carencias sociales, al cuidado del medio ambiente, al provocar el hacer posible la interculturalidad y por supuesto el valor de la diversidad motivadas por los fenómenos de movilidad y migración, entre otros aspectos no menos relevantes.

En este punto, los derechos culturales, deben estar directamente vinculados con los derechos humanos y sociales que se aseguran a partir de marcos jurídicos universales.

El quehacer en este rubro, consiste en aceptar la responsabilidad de hacer frente a un compromiso con los desafíos de las localidades, con el propósito de optimizar los procesos de convivencia, contribuyendo a tener un tejido social con mayor calidad de vida.

a). Gobernanza y Cultura.- Este eje centra su atención en la participación coordinada entre el gobierno y la sociedad civil, en el tránsito hacia la legitimación de políticas públicas culturales ligadas con otras políticas públicas, y asimismo, refiere hacia el perfeccionamiento continuo sobre los mecanismos, herramientas, técnicas, conceptos y metodologías que permitan la evaluación de las acciones culturales, a partir de la generación de un sistema de indicadores culturales que también promueve la UNESCO, así como tomar en cuenta la integración y participación de redes como parte de los proyectos de cooperación cultural internacional, y la intervención gubernamental en lo relativo a las políticas culturales establecidas en los planes de cultura, este punto tiene incidencia en los ODS 10, 16 y 17.

b). Cultura, sostenibilidad y territorio.- Como bien es sabido, la diversidad cultural tiene una relación sintónica con la biodiversidad y la naturaleza tal y como se establece en cada uno de los 17 ODS, “la cultura es un puente que enlaza los ecosistemas humanos y naturales pero además, cumple un papel de carácter instrumental constitutivo del desarrollo: es un medio

y un fin en sí mismo. Los diferentes enfoques sobre la relación entre cultura y desarrollo sostenible asumen una doble faceta: por un lado, la vinculada a las políticas públicas, por otro, el que corresponde a los sectores culturales como patrimonio tangible e intangible, la creatividad y las industrias culturales, el arte o el turismo cultural, entre otros” (OEI, 2018, s.p.).

De ahí que gran parte de las expresiones de la cultura se ostenten como riqueza de las naciones, en este rubro se destaca la importancia que guarda la relación y vínculo intercultural como punto medular de la ruta que debe seguirse para el cuidado medioambiental, la responsabilidad ciudadana y su participación en la defensa y protección de los recursos naturales, así como de la ocupación legítima del territorio con fines culturales en un ambiente de responsabilidad con el entorno físico.

- c). Cultura e inclusión social.-** Implica los valores democráticos de inclusión, equidad e igualdad, al garantizar el acceso al universo a la cultura sin menoscabo alguno de la condición de género, raíces originarias, condiciones de pobreza o carencias sociales, así como, incluir aquellos que eviten otras formas de segregación, además toma en consideración la formación y acrecentamiento de audiencias, además fomenta la construcción de ciudadanías culturales participativas, rubro en los que se contempla directamente el cumplimiento de los 17 ODS, con particular énfasis en el 1, 5, y 10.

- d). Cultura y economía.-** Destaca la importancia de la cultura como dispositivo de crecimiento y progreso económico, el papel que desempeñan los fondos y financiamiento a proyectos culturales, la relevancia estratégica de la economía creativa y sus sectores de desarrollo a partir de estrategias que incentiven el empleo y autoempleo, la reconfiguración y revaloración de la identidad colectiva, el reconocimiento de sus garantías laborales y creativas en un ambiente de justicia social, que se vinculan al cumplimiento del objetivo 8,9 y 11 principalmente.



En resumen “la política cultural es algo más que la suma de las políticas sectoriales relacionadas con el arte y la educación artística, pues supone un esfuerzo de articulación de todos los agentes que intervienen en el campo cultural: esto es, del sector público y el privado; del Estado y los diferentes actores de la cultura” (Nivón, 2006, p.54), la cual a la vez es resultado de la interacción de factores económicos, técnicos y políticos.

Son las políticas culturales un “conjunto de acciones y definiciones implementadas por el Estado, la sociedad civil y las comunidades en función de dar respuesta a las exigencias culturales de las personas y orientar su desarrollo a nivel simbólico. En su ámbito operacional, refiere los planes, programas y proyectos que establecen la dirección de las acciones a desarrollar por un Estado u organismo en función del logro de objetivos de carácter público en un determinado período” (Guerra, 2012, p.165) y por ello es que su evaluación tiene un carácter de suma importancia.

Para enfatizar la valía de la cultura y lo cultural en el bienestar y desarrollo, conviene recordar que,

“la cultura es un motor y un catalizador del desarrollo sostenible. La cultura es una de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible, y es tan esencial como las dimensiones económica, social o ambiental. Solamente se conseguirá un desarrollo holístico e integrado cuando los valores de la creatividad, el patrimonio, el conocimiento y la diversidad estén incluidos de forma operativa en todas las aproximaciones al desarrollo sostenible. Esto significa garantizar la disponibilidad y accesibilidad de infraestructuras culturales (como bibliotecas, museos, teatros, centros comunitarios, centros de educación artística, etc.) y la aplicación de programas y proyectos culturales de largo plazo” (Agenda 21 de la Cultura, 2015, p. 2).

La garantía de lo anterior no se logrará sino se promueve la conformación de sistemas de información cultural robustos, estadísticas, cifras, datos, que den cuenta de la realidad cultural local y regional.

La atención para promover el ingreso y garantía de la cultura como derecho social, además de humano, a sus servicios y bienes en los contextos locales demanda en estricto sentido que el gobierno trabaje de cerca con su sociedad, que conozca y reconozca la pluriculturalidad

que se enmarca en el contexto espacial y temporal que se comparte, además de ser el primero en propiciar las condiciones que respondan a los procesos de participación social, el trabajo colaborativo y proactivo entre agentes culturales y autoridades locales, la justicia social, la convivencia intercultural y el diálogo basado en la inclusión y el respeto a las diferencias.

Como ya se ha dicho, “la cultura [...] es un agente de cambio [...] un instrumento de navegación para guiar la evolución social hacia una condición humana universal” (Bauman, 2011, p.13), por tanto, consideramos que la contribución de los ODS en las políticas culturales, está intrínsecamente relacionada con cinco ámbitos:

- e). **Cultura y desarrollo humano**⁵.- Todos los ODS contribuyen de una u otra forma al fomento del desarrollo humano como la potencialización de las capacidades humanas. German Rey (2002) advierte que,

“La cultura, entonces, empieza a redefinir su papel frente al desarrollo, de una manera más activa, variada y compleja gracias entre otros motivos, a las propias transformaciones del concepto de cultura que se ha desprendido progresivamente de su asimilación inoportuna y simbiótica con las humanidades y las bellas artes. Ya la cultura no es lo valiosamente accesorio, el “cadáver exquisito” que se agrega a los temas duros del desarrollo como: el ingreso per cápita, el empleo o los índices de productividad y competitividad, sino una dimensión que cuenta decisivamente en todo proceso de desarrollo tanto como el fortalecimiento institucional, la existencia de tejido y capital social y la movilización de la ciudadanía”

Y en este sentido, se reafirma que en esta relación cultura-desarrollo humano, hay un vínculo con el bienestar asociado a la potenciación de capacidades culturales, económicas, ambientales o de cualquier otra

⁵ Estos ejes fueron retomados del documento de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la ley de derechos culturales del Distrito Federal (Nivón et al., 2012, pp. 202-203).



índole, recordando que “la función de la cultura no consiste en satisfacer necesidades existentes, sino en crear necesidades nuevas, mientras se mantienen aquellas que ya están afianzadas o permanentemente insatisfechas” (Bauman, 2011, p. 22), en un marco de libertades que otorgan los llamados derechos culturales, donde el sujeto se vuelve beneficiario o productor de sus propios incentivos de bienestar y desarrollo.

HACIA DÓNDE VAMOS

En esta idea estandarizada por alcanzar metas globales para el desarrollo sostenible, es el momento de incluir las voces de los grupos originarios, de las mujeres, de los niños, en definitiva, de los grupos más vulnerados; es decir, se trata de poder lograr el encuentro de las instituciones locales, con los agentes sociales y privados para hacer valer el derecho de los olvidados a participar en la configuración de su propio bienestar, a partir de la exposición pública de sus demandas y necesidades culturales para después ser incluidas en los planes y programas de gobierno, y asimismo, en los documentos normativos que deben regular la acción cultural de los municipios para garantizar su protección.

En materia normativa, se va caminando muy lento, urge que los gobiernos hagan efectivo el derecho de las personas al acceso sobre los bienes y servicios públicos de la cultura, el derecho a manifestar su cultura libremente y el respeto a la diversidad cultural. Este es el primer paso para garantizar la sostenibilidad y bienestar cultural.

Hoy más que nunca se exhorta a participar de la configuración de un bienestar cultural sostenible, acorde a los factores del medio ambiente que se presentan en cada tiempo y lugar; en este sentido, actuar en congruencia con el principio de diversidad cultural, permite adaptar de las acciones más adecuadas y pertinentes a la realidad y contexto en el que se desarrollan y conviven los multiculturalismos.

La cultura inserta como un dispositivo de desarrollo social y económico local, está

Urge que los gobiernos hagan efectivo el derecho de las personas al acceso sobre los bienes y servicios públicos de la cultura, el derecho a manifestar su cultura libremente y el respeto a la diversidad cultural. Este es el primer paso para garantizar la sostenibilidad y bienestar cultural.

condicionada a generar en el siglo XXI las condiciones que obliguen a los gobiernos y la sociedad en general, a preservar los usos, costumbres y tradiciones, a fomentar las manifestaciones diversas de la cultura, y a potencializar los espacios de participación colectiva necesarias en el proceso de diseño e implementación de políticas públicas de la cultura en las que se incluyan como objetivos además del desarrollo social y humano, la superación de la pobreza, la disminución de las desigualdades, la generación de empleos decentes y la promoción del desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental, y el fortalecimiento del capital social y cultural en todos los territorios.

La incidencia de la cultura en los ODS y sus metas, es un área de oportunidad que se suscribe como un puente que nos ayuda potencializar el valor de la cultura en el bienestar, a dirimir las desigualdades sociales, a superar la pobreza, a tener un mejor desarrollo económico, a generar alianzas, a respetar la biodiversidad, a gestionar el patrimonio de una manera responsable, a ser cada vez más resilientes, a potenciar las capacidades humanas y creativas, a generar lazos de cohesión social y a mejorar la convivencia social en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En la medida en que se vaya logrando, el desarrollo sostenible de la cultura se irá insertando de manera regular allá donde la cultura se manifieste como viva, y ahí donde las diferencias permitan extender el tejido social.

El mundo se encuentra en un punto en el que lo cultural cobra relevancia en materia de desarrollo, es uno de sus pilares fundamentales. La cultura y sus manifestaciones son recursos de políticas públicas que reclaman la atención para lograr un desarrollo cultural y humano integral, que vaya marcando trazos transversales que dibujen el sendero sobre el cual se ha de continuar para consolidar el bienestar de la cultura manifestado en un despliegue económico, social, ambiental, etc., armónico y en equilibrio con los recursos y tiempos que se viven en los diferentes territorios, con la incorporación de la cultura en los diferentes objetivos y metas de la Agenda 2030 y su alineamiento a acciones y políticas específicas del sector cultural, el desarrollo se concebirá como una categoría que por demás afianza el capital social y el capital cultural necesarios en este proceso de transición.

Conformar y consolidar estrategias que ayuden a fortalecer la participación de la cultura en el bienestar, implican repensar el valor en



mayúsculas de la cultura. Así, en la medida en que las políticas públicas de la cultura sean sujetas a ejercicios de monitoreo permanente, los actores que intervienen en el proceso de toma de decisiones (gobiernos, sociedad civil y tercer sector) estarán en condiciones de animar los logros, y de reorientar su actuación en aquellas condiciones que durante el ejercicio de las mismas pongan de manifiesto las áreas de oportunidad que deban ser atendidas. En síntesis, problematizar desde las políticas públicas permitirá intervenir en la praxis sobre qué, cómo, dónde, cuándo, cuánto, por qué, para qué y para quiénes se deben redirigir el timón para consolidar el bienestar a partir del ejercicio de participación en la cultura.

REFERENCIAS

- Agenda 21 de la Cultura (2015). *Comunicado: la cultura en el documento final de los ODS: hay avances, pero todavía queda mucho por hacer*. http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/files/documents/es/4-presdg_outcomedoct_spa.pdf
- Arita, B. Y. (2011). La calidad de vida: eje del bienestar y el desarrollo sostenible. *HOLOGRAMATICA*. 1(15), 3-34. http://www.cienciared.com.ar/ra/usr/3/283/hologramatica_n15v1pp3_34.pdf
- Bayardo, R. (2007). Cultura & desarrollo: ¿Nuevos rumbos y más de lo mismo? En Nussbaumer, G. M. (org.). *Teorías & políticas da cultura, visões multidisciplinares*. UFBA/EDUFBA/CULT Centro de Estudos Multidisciplinares em Cultura: Brasil.
- Bauman, Z. (2011). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bianchini, F. (1996). Rethinking the relationship between culture and urban planning. En F. Matarasso y S. Halls. *The Art of Regeneration*. Conference Papers Nottingham e Bournes Green, City of Nottingham e Comedia.
- Bokova, I. G. (2016). *Cultura, Futuro Urbano. Informe mundial sobre la cultura para el desarrollo urbano sostenible*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000248920>
- Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2018). *La cultura en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Guía Práctica para la Acción Local*. CGLU. http://www.agenda21culture.net/sites/default/files/culturaods_web_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2016, 18 de julio). *Alicia Bárcena: No dejar a nadie atrás significa que nadie debe ser invisible*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/alicia-barcena-dejar-nadie-atras-significa-que-nadie-puede-ser-invisible>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021, 28 de mayo). Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación número 28-05-2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

- Correa, N. (2011). *Interculturalidad y Políticas Públicas: Una Agenda al 2016*. Pontificia Universidad Católica del Perú y CIES.
- Cottom, B. (2015). *Legislación Cultural: Temas y Tendencias*. MAPorrúa.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre, 1948, https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- Escobar, D. (2015, 1 de noviembre). *Hacia la evaluación de programas y políticas culturales en México*. <https://anterior.estepais.com/articulo.php?id=331&t=hacia-la-evaluacion-de-programas-y-politicas-culturales-en-mexico>
- Fonseca, A. C. (2008). Introducción. En A.C., Fonseca. (Org.). *Economía creativa como estrategia de desarrollo: una visión de los países en desarrollo* (pp. 14-51). Itaú Cultural.
- Guerra, R. (2012). *Elaborando un proyecto cultural. Guía para la formulación de proyectos culturales y comunitarios*. Egac ediciones.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021a). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>
- _____ (2021b). *Comunicado de Prensa sobre los resultados de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/OtrTemEcon/ENDUTIH_2020.pdf
- _____ (2020). *Cuenta Satélite de la Cultura de México 2019*. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/StmaCntaNal/CSCltura2020.pdf>
- Hosagrahar, J. (2017). *La cultura, elemento central de los ODS*. UNESCO. <https://es.unesco.org/courier/april-june-2017/cultura-elemento-central-ods>
- Lozano, R. (2005). *Interculturalidad: Desafío y Proceso en Construcción*. SERVINDI. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Interculturalidad%20desafio%20y%20proceso%20en%20construccion.pdf>
- Morales, C. G. y Portilla, M. M. (2020). La emergencia cultural en México y el COVID-19; Desafíos presentes y futuros. En S. De la Vega, R. E. Rózga y G. del C., Hoyos (Coords.). *Factores críticos y estratégicos en la interacción territorial. Desafíos actuales y escenarios futuros. Volumen III* (pp. 401-414). Universidad Nacional Autónoma de México y Asociación Mexicana de Ciencias para el Desarrollo Regional A.C, Coeditores.
- Nivón, E. (2006). La política cultural: una diversidad de sentidos. En: *La Política Cultural. Temas, problemas y oportunidades*. (pp. 1-37). CONACULTA.
- Nivón, E., Mesa, R., Pérez, C. y López, A. (2012). Libro verde para la institucionalización del sistema de fomento y desarrollo cultural de la Ciudad de México. Secretaría de Cultura de la CDMX. <https://cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/576/ad6/d95/576ad6d95f943089988020.pdf>
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) (2018, 29 de abril). *La importancia de la cultura en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. <https://oei.int/oficinas/secretaria-general/noticias/la-importancia-de-la-cultura-en-el-marco-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2010). *Derechos Culturales Documentos Básicos de Naciones Unidas*. https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dchoscult_docbasicONU.pdf



- _____. (1997). *Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo*. Fundación Santa María/Ediciones SM UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000103628_spa/PDF/103628spab.pdf.multi
- _____. (1982). Declaración de México sobre las políticas culturales. Conferencia mundial sobre las políticas culturales, Distrito Federal, México. http://diversidadaudiovisual.org/wp-content/uploads/2013/10/mexico_sp.pdf
- Rey, G. (2002). Cultura y Desarrollo Humano: unas relaciones que se trasladan. *Pensar Iberoamérica, Revista de Cultura*, núm. 0.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 3 de enero, 1976, <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cescr.aspx>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2016). *Informe sobre el Desarrollo Humano 2016. Desarrollo Humano para todos*. PNUD. http://hdr.undp.org/sites/default/files/HDR2016_SP_Overview_Web.pdf
- Sen, A. (s.f.). *La cultura como base del desarrollo contemporáneo*. <https://www.unrc.edu.ar/publicar/25/dos.html>